

# Organización del Fútbol del Interior



CONSEJO EJECUTIVO

Montevideo, diciembre 10, 2020

## C O M U N I C A D O

*Ante casos de demandas de Clubes afiliados a OFI por acuerdos de transferencias con Clubes de AUF, a las que la Cámara de Disputas (por mayoría) resolvió no hacer lugar, aceptando que había caducado el plazo de demandar de cinco días hábiles, el Consejo Ejecutivo declara:*

- A) Manifestar su rechazo a que se incumplan acuerdos firmados de buena fe por nuestros afiliados, mediante artilugios legales.*
- B) Expresar nuestra solidaridad y apoyo a los Clubes afectados en sus reclamos ante el Tribunal de Apelaciones, entendiendo que el plazo manejado no es aplicable a estas situaciones (en FIFA el plazo es de dos años).*
- C) Dejar en claro que, de aplicarse este exiguo plazo, más la situación de que la información administrativa necesaria para estas demandas no es proporcionada directamente por quien corresponde, dejan indefensos a los Clubes del interior.*
- D) Estas situaciones atentan contra un Régimen de Transferencias que aparecía como consolidado, por las que este Consejo bregará para que las mismas no se repitan.*
- E) Desde la firma de los nuevos Estatutos del fútbol uruguayo esta Organización se ha comprometido con la integración, con buena fe y respeto de los acuerdos firmados, por lo que demanda una actitud similar.*

*Saluda atentamente*

*Prof. Mario Cheppi  
Presidente*

*Cnel. ® Ney Irigoyen  
Secretario*